

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº **563**

PERÍODO LEGISLATIVO

**1996**

**EXTRACTO**

**BLOQUE U.C.R** - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P informe s/personal de la Dirección de Fiscalización Sanitaria afectado a la inspección de farmacias, y otros ítems.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión**

**30/09/1996**

**Girado a la Comisión**

**s/t - Resolución Nº 241/96**

**Nº:**

**Contestación: C. Of. 286/96.**

**Orden del día Nº:**

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
20.9.96  
MESA DE ENTRADA  
Nº 563 Hs 16<sup>12</sup> FIRMA

## FUNDAMENTOS

La Constitución Provincial, en su Artículo 53, garantiza el derecho a la salud, así como la regulación y fiscalización del sistema de salud pública.

La función indelegable del Estado Provincial en ese punto es insoslayable, debido a la importancia capital de la salud de la población que, por supuesto, debe conllevar políticas sanitarias claras y responsables, de forma que no existan dudas con respecto a ellas.

Por lo expuesto, es que solicitamos este pedido de informes, que esperamos sea acompañado por nuestros pares.

JUAN R. BOGADO  
Legislador Bloque U.C.R.  
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical




**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del organismo competente informe a esta Cámara Legislativa, los siguientes requerimientos:

- a) Personal afectado de la Dirección de fiscalización sanitaria a la inspección de farmacias en el ámbito de nuestra Provincia.
- b) Si dicho personal requiere algún tipo de especialización para desarrollar esa tarea.
- c) Listado de actas de inspección a farmacias, en el ámbito provincial, libradas en el período que va desde julio de 1995 hasta julio de 1996.

Artículo 2º: De forma.

  
JOAN R. BOGADO  
Legislador Bloque U.C.R.  
Legislatura Provincial